

No. CHEQUE:	FECHA CHEQUE: 22/05/2026	
NOMBRE:	Moises Perez Perez	2026 000168
ÁREA:	01 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
PERÍODO:	25 de Mayo de 2026	29 de Mayo de 2026
JUSTIFICACIÓN: <i>Víáticos al municipio de Ixtlahuacán del Río consistente en visita de auditoría a fraccionamientos y/o acciones urbanísticas.</i>		

PARTIDA	CONCEPTO	REFERENCIA	DED.	IMPORTE	RETEN. E IMP.	IVA	TOTAL
3751	Alimentos	164-39-05a	D	\$1,701.03	0.00	\$0.00	\$1,701.03
3751	Gasolina	164-39-05b	D	\$1,300.15	0.00	\$0.00	\$1,300.15
TOTALES				\$3,001.18	0.00	\$0.00	\$3,001.18

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ELABORÓ
1

AUTORIZÓ
JOSE GABRIEL MARTINEZ MARTINEZ DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

1
HUGO EFRAIN QUEZADA MORALES JEFE DE DEPARTAMENTO

Con fecha 20 de mayo del 2026, recibí de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco la cantidad de \$3,778.88
Tres mil setecientos setenta y ocho pesos 88/100 M.N.
para estar en posibilidad de cumplimentar la comisión asignada en el municipio de Ixtlahuacán del Río,
por el periodo comprendido del 25 al 28 de mayo del año en curso, consistente en auditoría a fraccionamientos y/o acciones
urbanísticas.

La cantidad previamente indicada, se desglosa en los siguientes conceptos:

Gastos de alimentación	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Total
Desayuno	\$0.00	\$175.97	\$175.97	\$175.97	\$0.00	\$527.91
Comida	\$293.28	\$293.28	\$293.28	\$293.28	\$0.00	\$1,173.12
Cena	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total alimentos					\$1,701.03	

Gastos de hospedaje	
Noches requeridas	Cantidad asignada por noche
0	0.00
Total hospedaje \$0.00	

Gastos de peajes	Casetas	Total
		\$0.00
Total casetas		\$0.00

Gastos de gasolina	Distancia en Km*	Km. Adicionales**	Núm. cilindros del vehículo	Factor de precio de gasolina	Total
Lugar de comisión	488	100	8.00	3.53	\$2,077.85
Total gasolina					\$2,077.85

Precio gasolina 28.27

*Prevista en el Anexo 1 del Manual de Viáticos vigente.

** Solicitados por el área correspondiente para traslado interno.

Recibió

Autorizó

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1
Moisés Pérez Pérez
Calculó 1 Revisó 1

José Gabriel Martínez Martínez
Director General de Administración

ASEJ

AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

SOLICITUD DE AUTORIZACION
DE VIATICOS

Dirección General de Administración

Con fundamento en los artículos 15 y 35 del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, someto a su consideración la autorización y/o reembolso de los recursos necesarios para cumplir la siguiente comisión

Lugar de comisión	Periodo	Personal comisionado	Forma de traslado			km. Adicionales traslado interno	Observaciones
			Vehículo oficial	Vehículo particular	Otro		
IXTLAHUACÁN DEL RIO 6/1-3	DEL 25 AL 28 DE MAYO DE 2026 L-V	ARO MOISES PEREZ PEREZ	X			200 POR SEMANA	Auditoría a Fraccionamientos o Acciones Urbanísticas del ejercicio fiscal 2025 Se solicita vehículo pick-up El comisionado NO pernoctará en el municipio <i>NO corresponde por manual</i>
VILLA HIDALGO 290 05438	DEL 25 AL 29 DE MAYO DE 2026 L-V	ARO OSWALDO GARCIA MARTIN	X			300 POR SEMANA	Auditoría a Fraccionamientos o Acciones Urbanísticas del ejercicio fiscal 2025 Se solicita vehículo Yaris. El comisionado SI pernoctará en el municipio.
VILLA HIDALGO	DEL 25 AL 29 DE MAYO DE 2026 L-V	ING GUILLERMO NICOLAS BARRIOS MERCADO	X			300 POR SEMANA	Auditoría a Fraccionamientos o Acciones Urbanísticas del ejercicio fiscal 2025 Se solicita vehículo Yaris El comisionado SI pernoctará en el municipio.
TEPATITLÁN DE MORELOS 87 05256	DEL 25 DE MAYO AL 17 DE JULIO 2026	ING RICARDO MOISES DE ALBA RITZ	X			200 POR SEMANA	Auditoría a Fraccionamientos o Acciones Urbanísticas del ejercicio fiscal 2025 Se solicita vehículo pick-up. El comisionado SI pernoctará en el municipio.

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Guadalajara, Jalisco, a 19 de mayo de 2026

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Lc. Diego Alfonso Ramos Villarreal
Director de Responsabilidades

RECIBIDO

Precio gasolina 21/05/26

Min. 85.59

Máx. 45

Promedio 28.27

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 29 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como las demás disposiciones relativas a la comprobación de gastos del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y otros ordenamientos legales aplicables; me permito informar lo siguiente:

Lugar de comisión	IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO
Fecha de comisión	DEL 25 AL 28 DE MAYO DE 2026
Objetivo	VISITA PARA INICIO DE AUDITORIA A FRACCIONAMIENTOS O ACCIONES URBANÍSTICAS, EJERCICIO FISCAL 2025
Resultados obtenidos	INICIO DE AUDITORIA A FRACCIONAMIENTOS O ACCIONES URBANÍSTICAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025, ACTA DE INICIO, ACTA DE CIERRE Y ACTAS CIRCUNSTANCIADAS DE FRACCIONAMIENTOS

Gastos erogados

Concepto	Descripción	Total
Alimentación		\$1,701.03
Hospedaje		\$0.00
Hospedaje		\$0.00
Peajes		\$0.00
Gasolina	REFERENCIA: BB1496637	\$1,300.15

Se adjuntan los comprobantes correspondientes, manifestando que las cantidades otorgadas por concepto de alimentación fueron empleadas en su totalidad para tal efecto.

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Guadalajara, Jalisco. MIÉRCOLES 11 DE MARZO DE 2026

ARQUITECTO MOISÉS PÉREZ PÉREZ

Nombre y firma de comisionado



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

2719/2026

DEPARTAMENTO DE FRACCIONAMIENTOS
O ACCIONES URBANÍSTICAS

LIC. LEONCIO GUZMÁN GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO
P R E S E N T E

En cumplimiento del Programa Anual de Actividades y Auditorías 2026 de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, aprobado el 30 de enero de 2026, con fundamento en los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción XXV, primer párrafo y 35-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos, 1 numeral 1, fracciones I y II; 5 numeral 1, fracción II; 12 numeral 1; 13 numeral 1 fracciones I, III, IV, X, XII inciso a), XV, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIV, XXV, XXVI y XLII, 15 numeral 1; 20 numeral 1, fracciones XI, XII, XX y XXVI; 21 fracciones I y III; 23 numeral 1, fracciones IV, V y XII; 29 numerales 1, 2 y 7; 44 numeral 1, fracciones I y IV, numeral 2; 45, 46, 47, 48, y 49 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como los artículos 222, 223, 224, 225 y 233 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en relación con lo preceptuado en los artículos 116, 117 y 118 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 7 fracciones II, V, VI y VII del Código Urbano para el Estado de Jalisco; artículos 1, 6, 10 primer párrafo, 15 fracciones II, III; 16 fracción II, 17 y 20 fracciones II, III, IV, V, VI inciso c) y VII, 35 fracciones V, VI, X, 37 fracciones I, II, III y XIII del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, se ordena la presente visita de auditoría a la obra pública en el ramo de fraccionamientos o acciones urbanísticas, autoizándose para que se lleve a cabo por los C.C. C.P.A. José Gerardo Fuentes Esquivel, Arq. Nallely Itzel Luna Caloca, Arq. Valeria Corral Mercado, Ing. Rubén Puga Puga, Ing. Ricardo Moisés de Alba Ritz, Arq. Francisco Gilberto Castro López, Arq. Moisés Pérez Pérez, Arq. Francisco Javier Castro García, Arq. Osvaldo Medina Hernández, Arq. Osvaldo García Martín, Ing. Silvia Goretti Sánchez Franco e Ing. Guillermo Nicolás Barrios Mercado, todos ellos servidores públicos adscritos a este órgano técnico profesional y especializado, quienes han sido comisionados durante el periodo comprendido del 25 al 28 de mayo de 2026, para que en forma conjunta o individual, indistintamente, practiquen al Ayuntamiento, que usted preside, visita de auditoría pública, a los fraccionamientos o acciones urbanísticas, que se encuentren en proceso de tramitación y urbanización correspondientes a ejercicios fiscales anteriores; de igual modo la revisión a los fraccionamientos o acciones urbanísticas autorizados y/o recibidos en el ejercicio fiscal correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Es importante señalar que para desahogar los trabajos inherentes a la comisión que se cita, se dotó a los auditores aludidos de lo correspondiente a viáticos y transporte.

Por lo expuesto, se le solicita a ese ente auditable dar a los visitantes las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente orden, así como se le solicita a usted que, dicte las instrucciones necesarias al personal de las áreas relacionadas para que proporcione la información y documentación pertinente, con el propósito de que los servidores públicos asignados puedan ejecutar la fiscalización correspondiente.

ATENTAMENTE

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
Guadalajara, Jal., a 19 de mayo de 2026



DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

C.c.p.- Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.
C.c.p.- Lic. Diego Alfonso Ramos Villarreal.- Director de Responsabilidades
C.c.p.- Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

GFEE/VCM*

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Ixtlahuacán del Río, Jalisco, a 28 de mayo de 2026

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Auditoría Superior del Estado de Jalisco.
Presente.**

A solicitud del interesado y para los fines que sean procedentes, manifiesto que el Arq. Moisés Pérez Pérez, estuvo presente en este municipio, desempeñando la comisión que le fue encomendada por el periodo comprendido del 25 al 28 de mayo de 2026.

1

C. DAVID RAMÍREZ AGUIRRE
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JAL.

*Favor de llenar la presente una vez concluida la comisión y anotar estrictamente los días de estancia de la persona comisionada, estampando el sello de la Dependencia correspondiente.

COMBUSTIBLES GUADALAJARA
CGU660423AS6
AV. NIÑOS HEROES 2386
COL BARRERA
GUADALAJARA JALISCO MEXICO
C.P. 44150
PL/1177/EXP/ES/2015
601 GENERAL DE LEY PERSONALES MORALES
FACTURA EMITIDA EN:
AV. NIÑOS HEROES 2386
COL BARRERA
GUADALAJARA JALISCO MEXICO
CP 44150

LUGAR DE EXPEDICION:
44150, GUADALAJARA, JALISCO

DATOS CLIENTE:
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
ASE0901016N4
AV. NIÑOS HEROES 2409
COL MODERNA
GUADALAJARA JALISCO MEXICO
C.P. 44190
G03 GASTOS EN GENERAL
603 PERSONAS MORALES CON FINES NO
LUCRATIVOS

REFERENCIA: BB1496637
FOLIO FISCAL:
97db9101-531e-4f2d-85b3-87fb922b4336
CERTIFICADO SAT: 00001000000719545303
FECHA EMISION:
28 MAY DEL 2026 08:52:32
FECHA CERTIFICACION:
28 MAY DEL 2026 08:53:08

CANT	UNI	DESC	P	UNI	IMPORTE
54.286	LITR	MAGNA	20.73		1125.25
SUBTOTAL:					1125.25
002 IVA (16%):					174.90
TOTAL:					1300.15

MIL TRESCIENTOS PESOS 15/100 M.N.



CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO
DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT:
|1|1.1|97db9101-531e-4f2d-85b3-87fb922b4336|2026-
05-28T08:53:08|LS01306189R5|rZXRUjBAPJeEK7/dDwzt
Q11xugcpkscSncqCemW8kB+EFTrbD978f30c474VQvXdb0m0
RpctrF9BccfTtT0zcMJAWZ02C6XkVfNwNjHwDzd8K8CKFXk
XDIdvB0gn1HPWiqVdKhaanLjXthUHLmjYmJt1dkzYSVtpT+
9hYtYPYSi5o0+ssjRBi/ROWUvJv8Kg9inopmRAfbt6Fx5MOn
oVZE4EqK/u8A/5atsZFkeFJokLsYsbZQNfbgjbIU05WcoZ9x
cTrx9t5Cz05NtUv2WY6Csp/fo+MYj1N77DQihPCKga36hhFX
yR0QPc/cMzr4J+FmZoSsVEpTrVmVg8603A==|00001000000
719545303||

OPERADO
Transferencias
y Asignaciones
Estatales
2026

OPERADO
Fondo
Revolvente

Validado ante el

02 JUN. 2021

Nombre:

1

SELLO DIGITAL DEL EMISOR:
rZXRUjBAPJeEK7/dDwztQ11xugcpkscSncqCemW8kB+EFTrb
D978f30c474VQvXdb0m0RpctrF9BccfTtT0zcMJAWZ02C6Xk
VfNwNjHwDzd8K8CKFXkXDIdvB0gn1HPWiqVdKhaanLjXthU
HLMjYmJt1dkzYSVtpT+9hYtYPYSi5o0+ssjRBi/ROWUvJv8
Kg9inopmRAfbt6Fx5MOnoVZE4EqK/u8A/5atsZFkeFJokLsY
SbZQNfbgjbIU05WcoZ9xcTrx9t5Cz05NtUv2WY6Csp/fo+MY
j1N77DQihPCKga36hhFXyR0QPc/cMzr4J+FmZoSsVEpTrVmV
g8603A==

SELLO SAT:
SuYFE1PkY26M2xF00SamFDxPLqcySgm3LkVQxRbe5ff90/SM
PP0972a/5GmvZya/JozAbBtFm9HN9C59QCIEyotMsFocG0T
xWubfSfrbB3yeqhbPjctWkLLuUx0sAYfMXYK540NfxnHcC
Tdtf3AZkyZbURZKeKUnQxjuu31/ur2n2UczYdJAPjXkt/8U8
ppe5McH+pxXHXeAhP2b7XEXYNzVP3KASFnTEt3Mba7SKaZ
bthAATEa8ivYazmG9hmnCiPwSva01PH2LWZvo6jde1NLO2IX
UXYQyTer47gntgcYFBr+HvB17xCbSbXzho0yGvcXAAVev+zg
ShF5qQ==

PUE PAGO EN UNA SOLA EXIBICION
M DE PAGO: 28 TARJETA DE DEBITO

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION
IMPRESA DE UN CFDI v4.0
CERTIFICADO: 00001000000720434917

SU COMPROBANTE HA SIDO ENVIADO A:
vareza@sej.gob.mx
es2329.no-ip.net/bajatufactura/
SAT

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

BANORTE

VENTA

COMBUSTIBLES GUADALAJARA
AVENIDA AV AGUSTIN YANEZ No 2373
GUADALAJARA
9759844

28/MAY/2026 08:52:26

NUMERO DE TARJETA/CTA *****4222

APROBADA 024143 2DEBITO /MASTERCARD

SANTANDER

COPIA CLIENTE

IMPORTE \$1,300.15

OPER. 307

REF. 731906175466

ARQC *****5825

AID A0000000041010

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

#TuBancoTuTiempo

ASEJ
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
JALISCO LEGISLATIVO

28 MAYO 2026

RECIBI MI ENTERA SATISFACCION
NOMBRE Moises Pérez Pérez
FIRMA _____